

EDITORA:
Ana María Rosas
COEDITORA:
Gloria Aragón

valores@eleconomista.mx
eleconomista.mx

COEDITORA GRÁFICA:
Sandra Romo

Dinero extra

¿Cuánto tarda el fisco en devolver el saldo a favor? Haz tu declaración anual de impuestos

• Existen contribuyentes con la obligación de realizar este proceso, pero hay personas que pueden presentar la declaración de manera voluntaria

Yuridia Torres
yuridia.torres@eleconomista.mx

Si ya presentaste tu declaración anual y quieres saber cuánto tiempo tardará la autoridad fiscal en depositarte o devolver el saldo a favor, en caso de que éste proceda, esto depende de diversas cosas.

El saldo a favor se te debe depositar en una cuenta a tu nombre y para ello deberás registrar los 18 números de la clave interbancaria en la que deseas que te llegue el dinero.

La autoridad fiscal tiene entre cinco y 40 días naturales para realizar la devolución del saldo a favor que haya resultado en tu declaración anual.

Es decir, que si presentas tu declaración anual un lunes es probable que para el viernes de la misma semana o quizá hasta el siguiente lunes recibas el dinero.

Sin embargo, a veces no es tan rápido y eso depende de la información que la plataforma de la dependencia tributaria tenga registrada.

Dentro del micrositio de Declaración anual 2024 para personas, que el fisco habilitó en su página web se detalla que la fecha límite que tienen las personas para recibir su devolución automática es a más tardar el 31 de julio.

Lo anterior considerando que pudieran presentarse declaraciones extemporáneas o aclaraciones sobre los resultados de los pagos, pero en teoría no deberá tardar más de 40 días naturales en depositar el saldo a favor que hayas obtenido.

Hasta ahora, son más de 2 millones de personas quienes han presentado su declaración anual y a partir de la semana que entra se les estará pagando, en caso de reportar saldo a favor, su dinero.

¿Qué necesitas para que te depositen tu saldo a favor?

Para que se te entregue el dinero correspondiente de tu saldo a favor, dependiendo del monto, existen dos formas, la primera registrando tu contraseña y la segunda, con tu e.firma.

Con la contraseña, se te deposita de forma automática el dinero si el saldo a favor es igual o menor a 10,000 pesos

Apóyate de algún especialista

Si es tu primera vez presentando la declaración anual busca ayuda de algún especialista, ya sea contador o contadora, porque aunque el SAT tiene el simulador de declaración anual para que realices este trámite podrías encontrarte con información que no esté precargada.



Más de 2 millones de contribuyentes ya presentaron su declaración anual y muchos esperan que se les deposite su saldo a favor.

Recomendaciones para utilizar de forma responsable tu saldo a favor

Divídelo en tres o cuatro partes y asigna un monto, por ejemplo:

- 1 Al pago o abono de tus deudas.
- 2 Ahorra/ invierte.
- 3 Haz reparaciones pendientes en casa.
- 4 Uso libre, un gasto en ti, en tu familia.



FUENTE: ESPECIALISTAS

Los requisitos para presentar tu declaración anual son: RFC, contraseña, e.firma vigente y registrar tus datos bancarios.

152,000 PESOS

es el tope de deducciones personales aceptadas de pago de seguros para el retiro.

“El saldo autorizado vía devolución automática puede ser parcial cuando exista diferencia en la información correspondiente a retenedores, gastos deducibles o estímulos”, dice el micrositio de Declaración Anual 2024 para personas físicas.

Aclara que para solicitar la devolución del remanente del saldo a favor, las y los contribuyentes deberán ingresar al Portal del órgano fiscalizador con su RFC y Contraseña para completar el Formato Electrónico de Devoluciones, posterior a esto deberán enviarlo con su e.firma.

Parece algo obvio, pero se recomienda que revises y confirmes que tu cuenta clave, precargada en el sistema esté a tu nombre y siga activa, porque de no ser así el proceso de devolución también se puede tardar o revocar y tendrás que realizarlo de nuevo.